

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución promovida por BANAGRARIO frente a BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BEDOYA, radicada al 2022-00062-00, agotado el trámite respectivo. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 27 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta oficina Ejecución de Mínima Cuantía, establecida por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a BEATRÍZ ELENA BEDOYA DUQUE y MARTHA CECILIA MARTÍNEZ BEDOYA, radicada al 2022-00062-00.

Revisado el devenir procesal, se tiene que se ha agotado el trámite que de oficio se puede imprimir al asunto, debido a que se emitió orden de continuar con la ejecución y la obligación ha sido liquidada.

Igualmente se decretó la medida cautelar sin resultado a la fecha.

El trámite procesal está pendiente de un acto de la parte demandante, el cual no es posible realizar de oficio por el despacho debido a que no existen asuntos por resolver.

Por lo encontrado, como la carga de su impulso, además encontrar los medios para obtener el pago de la obligación recaen en la parte demandante, se ordena pasar el expediente al estante de inactivos, dejando constancia de ello en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 117 del 29/7/2022  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--